

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villava ha dictado la siguiente resolución

*Atarrabiako Udalaren Alkate –  
Udalburuak ondoko ebazpena eman du:*

**“RESOLUCIÓN Núm. /2016 DE MARZO.**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Igualdad de Oportunidades celebrada el día 10 de marzo y tal y como establecen las bases de la Convocatoria de Ayudas para desarrollar proyectos que impulsen la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de Villava durante 2016,

**HE RESUELTO:**

1º- Aprobar la concesión de las ayudas a los siguientes proyectos presentados a la Convocatoria (Resolución 61/2016, de 2 de febrero):

<b>Proyecto título</b>	<b>Se concede</b>
BERDINTASUNEAN HEZITU	488,09 €
BERDINTASUNERAKO BIDEAK / CAMINOS HACIA LA IGUALDAD	577,38 €
BATERA	517,85 €
GIRA BIRA ETA HAZI HEZI	488,09 €
ACTIVIDADES MANDRAKE 2016	428,57 €

2º- Ordenar el pago del primer plazo de la Ayuda concedida tal y como establecen las bases de la convocatoria –consistente en el pago del 60 % del total concedido-

3º- El pago atendiendo a los importes concedidos en base a las puntuaciones obtenidas por los proyectos contemplaría un primer pago consistente en:

<b>Proyecto título</b>	<b>60 % de lo concedido (primer pago)</b>
BERDINTASUNEAN HEZITU	292,85 €
BERDINTASUNERAKO BIDEAK / CAMINOS HACIA LA IGUALDAD	346,42 €
BATERA	310,71 €
GIRA BIRA ETA HAZI HEZI	292,85 €
ACTIVIDADES MANDRAKE 2016	257,14 €

4º - Abonar dichas cantidades mediante abono en los siguientes nº de cuenta:

<b>Titular</b>	<b>Nº de cuenta</b>	<b>60 % de lo concedido (primer pago)</b>
Ainara Duque Ingunza	ES95 3035 0139 70 1390004634	292,85
Elena Sancho Jericó	2100 5342 41 2100087725	346,42
Karrikaluze Elkartea	ES76 3035 0139 79 1390016466	310,71
Paz de Ziganda Ikastola Guraso Elkartea	ES90 3008 0069 11 2060718125	292,85
Mandrake Asociación Mujeres	ES17 3035 0139 74 1390035427	257,14

5º- El pago restante – el correspondiente al 40% del total concedido- se abonará cuando se entregue la Memoria final y las justificaciones requeridas por las bases de la convocatoria, antes del 31 de diciembre de 2016, en cualquier caso.

Los datos y los importes para el segundo abono serán:

<b>Titular</b>	<b>Nº de cuenta</b>	<b>40 % (segundo pago)</b>
Ainara Duque Ingunza	ES95 3035 0139 70 1390004634	195,24 €
Elena Sancho Jericó	2100 5342 41 2100087725	230,96 €
Karrikaluze Elkartea	ES76 3035 0139 79 1390016466	207,14 €
Paz de Ziganda Ikastola Guraso Elkartea	ES90 3008 0069 11 2060718125	195,24 €
Mandrake Asociación Mujeres	ES17 3035 0139 74 1390035427	171,43 €

Los pagos se harán con cargo a la partida 1239122609 “ACTIVIDADES SERVICIO DE IGUALDAD” del presupuesto prorrogado de 2015.

El Alcalde, Mikel Oteiza Iza.

Lo notifico a Vd. para su conocimiento y efectos.

*Eta honela ematen dut, jakin dezazun eta ondorietarako.*

En Villava, a de 2016 / Atarrabian, 2016ko

EL ALCALDE / ALKATEA

EL SECRETARIO / IDAZKARIA